

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2025-DE-UEB/CR

Lima, 30 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N° 006- 2025-URH-OA-DE-UEB/CR de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 023-2025-OA-UEB/CR de la Oficina de Administración; el Informe N° 011-2025-OPP-UEB/CR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 020-2025-OAJ-UEB-/CR, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 32172, publicada el 21 de noviembre de 2024, se creó la Unidad Ejecutora 1767: "Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo", en el Pliego 028: Congreso de la República, en adelante, UEB;

Que, la UEB cuenta con autonomía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Manual de Operaciones, aprobado por Acuerdo N° 096-2024-2025/MESA-CR del 04 de febrero de 2025, modificado mediante Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR, de fecha 04 de abril de 2025; por lo que, tiene entre sus funciones formular y aprobar los documentos normativos de gestión, disposiciones normativas y otros documentos necesarios para optimizar el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal b) del artículo 21 del Manual de Operaciones de la UEB establece que es función de la Unidad de Recursos Humanos el formular, proponer y aplicar directivas u otros documentos normativos de gestión sobre la operatividad del sistema administrativos de gestión de recursos humanos;

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos sustenta, mediante el Informe N° 006- 2025-URH-OA-DE-UEB/CR, de fecha 24 de abril de 2025, la necesidad de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la UEB, con el objeto de establecer los derechos, obligaciones y condiciones a las que deben sujetarse los servidores y funcionarios de la UEB. Asimismo, precisa que dichos servidores se y funcionarios se encuentran sujetos al Estatuto del Servicio Parlamentario y, de manera supletoria, al régimen laboral de la actividad privada y a las normas generales de la función pública, en su calidad de empleados públicos;

Que, mediante el Memorando N° 023-2025-OA-UEB/CR, de fecha 28 de abril de 2025, la Oficina de Administración, hace suyo el Informe N° 006-2025-URH-OA-DE-UEB y otorga opinión favorable; y, en el marco de la Directiva N° 01-2025-OPP-UEB/CR, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la opinión correspondiente, a fin de proseguir con los trámites internos conducentes para la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la UEB;

Que, con el Informe N° 011-2025-OPP-UEB/CR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la UEB, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2025-UEB-CR; por lo que, emite opinión favorable a la aprobación de dicha propuesta de Reglamento;

Que, con el Informe N° 020-2025-OAJ-UEB/CR, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo apruebe el Reglamento Interno de Trabajo de la UEB.

Que, entre las funciones de la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Operaciones de la UEB, se tiene la siguiente: “p) Aprobar los documentos normativos, disposiciones normativas y otros documentos de gestión, necesarios para la implementación del modelo de la infraestructura para el funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo (...) y q) Emitir resoluciones en asuntos de su competencia (...)”;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de la UEB, con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Ejecutora N° 1767: “Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellos, la notificación a las unidades de organización de la UEB.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora “Implementación del Modelo de Infraestructura y
Funcionamiento para la Bicameralidad del Poder Legislativo”



Firmado digitalmente por:
APAZAMINI KARINA LIZETTE
FIR 10652829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/04/2025 18:08:12-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES CLEMENTE JOSE
ANTONIO FIR 43781709 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/04/2025 18:08:00-0500



Firmado digitalmente por:
VILDOZOLA FLORES HERMAN
VULMARO FIR 44656685 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/04/2025 18:13:29-0500